

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Artículo 1. El presente reglamento es de carácter general y de observancia obligatoria para todas las personas que utilicen el área de pádel del Club Deportivo YMCA Mallorca. Su objetivo es regular el uso adecuado de las canchas de pádel.

Artículo 2. Cada usuario tiene la obligación de respetar en todo momento a los demás usuarios, trabajadores e instalaciones, así como de atender el Reglamento del Usuario YMCA y los lineamientos establecidos por la Asociación.

Artículo 3. En caso de observar algún incumplimiento a los lineamientos de la Asociación o alguna irregularidad en las instalaciones, el usuario deberá informarlo a los profesionales del área, evitando reprender directamente a otros usuarios.

Artículo 4. Cada usuario es responsable del cuidado de sus pertenencias. El Club no se hace responsable por objetos olvidados o extraviados, ni por el incumplimiento de las indicaciones del personal o el mal uso de las instalaciones.

Artículo 5. Es indispensable contar con el equipo y vestimenta adecuada para el uso de las canchas de pádel. Los jugadores deben presentarse con pala, pelotas, ropa deportiva y calzado específico para la práctica de este deporte.

Capítulo II. Del uso de las canchas.

Artículo 6. Los jugadores que deseen retar deberán anunciarlo al ingresar a la cancha. En caso de haber una pareja retadora completa, esta ingresará a jugar una vez finalizado el partido en curso. Si solo hay un jugador retador, se unirá a uno de los dos jugadores que hayan perdido, determinándolo mediante un volado.

Artículo 7. Si ambos jugadores perdedores desean continuar jugando, las parejas que hayan ganado dos partidos consecutivos deberán descansar durante el siguiente partido. Una vez concluido su descanso, podrán volver a ingresar a la cancha.

Artículo 8. Los espectadores deben permanecer en las áreas designadas, sin interferir con los jugadores ni obstaculizar el desarrollo de los partidos. Asimismo, deberán evitar obstruir el paso en las pistas o invadir el área de juego.

Artículo 9. En las canchas de pádel está prohibido:

- a. Consumir alimentos en las canchas, fumar o consumir bebidas alcohólicas.
- b. Cruzar apuestas.
- c. Organizar torneos e impartir clases o asesorías sin autorización.
- d. Realizar actos agresivos, maltratar el equipo, instalaciones o faltar al respeto a los demás usuarios y profesionales.
- e. Retrasar deliberadamente el inicio o final de un partido.
- f. Tirar basura fuera de los contenedores y escupir en el área de juego.
- g. Usar bocinas o altavoces en las canchas o áreas comunes del pádel.
- h. Utilizar canastas de pelotas sin autorización y mover el mobiliario de las canchas, como bancas o sillas destinadas al descanso de los jugadores.

Artículo 10. La Jefatura del Programa de Tenis es la máxima autoridad para hacer cumplir este reglamento. En su ausencia los profesores del programa de pádel velarán por su cumplimiento, fomentando una sana convivencia y un ambiente seguro.

REGLAMENTO ÁREA DE PADEL